



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 74

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES. ---

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente siendo las **once** horas con **treinta** y **siete** minutos del día **once** de **enero** del año **dos mil veintiuno**, declarando la **APERTURA DE LA SESIÓN** bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta No. 73 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 29 de diciembre del año 2020; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** **2. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** **3. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, el redireccionamiento de los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para verdaderas cuestiones prioritarias en el contexto sanitario actual, como lo son los programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que intervenga a fin de impulsar y aplicar debidamente las Brigadas de Prevención del Acoso Escolar, de Seguridad Escolar y de Protección Civil en las escuelas públicas y privadas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que se implementen urgentemente los mecanismos necesarios a fin de generar la reactivación económica en la medida de lo posible, se brinde asistencia y se incentive el comercio local dentro de los estándares y medidas sanitarias correspondientes según sea la disposición de Gobierno. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los siguientes artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** solicita al Diputado Secretario **ARTURO SOTO ALEMÁN**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **29** de **diciembre** del año **en curso**, implícitos en el **Acta número 73**.-----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “De los ayuntamientos de Casas e Hidalgo, oficios recibidos el 15 de diciembre del año próximo pasado, por los cuales remiten Primero, Segundo y Tercer Informes Trimestrales del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN), denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio fiscal 2020 de los citados municipios.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remitan a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número OF/AM/23/12/2020, recibido el 6 de enero del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, correspondiente al 30 de noviembre de 2020.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Tlaxcala, oficio recibido el 6 de enero del actual, comunicando la elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio, comprendido del 16 de diciembre de 2020 al 14 de enero de 2021, quedando como Presidenta la Diputada Patricia Jaramillo García. Asimismo, comunican la clausura de los trabajos correspondientes al Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Nayarit, oficio número CE/SG/1511/2020, recibido el 6 de enero del año en curso, comunicando la integración de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la Diputación Permanente que habrá de presidir los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período de Receso del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional de esa Legislatura, quedando como Presidente el Diputado Leopoldo Domínguez González.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ciudadano Leonardo Asunción Garza Barrientos, escrito recibido el 4 de enero del presente año, dirigido al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, solicitando coadyuvar dentro de su esfera para que se atienda una queja interpuesta en la Delegación Regional de la Comisión de Derechos Humanos con sede en Matamoros, Tamaulipas.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación al escrito de referencia, se reserva para su turno y atención correspondiente. ----

----- “De la Legislatura de Oaxaca, circular número 72, recibida el 6 de enero del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número DGPL-1P3A.-5071, recibido el 8 de enero del presente año, comunicando que en sesión celebrada en esta fecha eligió a los Ciudadanos Edgar Iván Arroyo Villarreal y René Osiris Sánchez Rivas, como Magistrados del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Tamaulipas.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 21122020/707, recibido el 7 de enero del año en curso, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal un predio y las construcciones adheridas a él, ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Juan, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una Escuela de Educación Secundaria y plaza cívica.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 21122020709, recibido el 7 de enero del presente año, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal un predio y las construcciones adheridas a él, ubicado en la Colonia 5 de Marzo, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una Escuela de Educación Primaria.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. --



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Licenciado René Osiris Sánchez Rivas, escrito fechado el 10 de diciembre del año próximo pasado, mediante el cual renuncia al cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Honorable órgano legislativo, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de esta Diputación Permanente las siguientes consideraciones: Es de señalarse que, toda vez que el documento de referencia constituye una renuncia susceptible de admitirse por este órgano legislativo, con base en el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política local, resulta factible resolver sobre la presente solicitud en forma definitiva por este órgano legislativo, en virtud de que la determinación no entraña la expedición de una ley o decreto.” -----

----- A continuación el Diputado Secretario **ARTURO SOTO ALEMÁN**, da lectura al Punto de Acuerdo de Renuncia: -----

----- ***“Artículo Único. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia del Licenciado René Osiris Sánchez Rivas, al cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir de su presentación en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tanto procédase en los términos de ley. **TRANSITORIO Artículo Primero.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Artículo Segundo. *Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Licenciado René Osiris Sánchez Rivas, para su debido conocimiento.”*

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a consideración de la Diputación Permanente el Punto de Acuerdo de la renuncia antes referida, y no habiendo participaciones lo somete a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y comuníquese al Licenciado René Osiris Sánchez Rivas, para su debido conocimiento. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**. -----

----- A continuación, hace uso de la palabra el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la finalidad de reconocer la importancia de Tamaulipas en el desarrollo de la economía nacional y fortalecer la identidad Estatal, se exhorta respetuosamente a, las Cámaras Empresariales, Organizaciones Ganaderas, Agrícolas, Pesqueras, las dedicadas a la exportación e importación de bienes, prestadores y generadores de servicios, así como a la Sociedad en general, realicen las acciones a su alcance, a efecto de difundir el “ORGULLO-TAM” en todos los productos y/o servicios elaborados o producidos en Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, quien da cuenta de la ***Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la Minuta recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Prosiguiendo en este tema, se le concede el uso de la palabra al Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN**, quien da cuenta de la ***Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la Minuta recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Acto seguido, la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** da cuenta de la ***Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la Minuta recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, el redireccionamiento de los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para verdaderas cuestiones prioritarias en el contexto sanitario actual, como lo son los programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.* -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ARTURO SOTO ALEMÁN** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Buenos días, compañeras y compañeros Diputados. Desde el análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir una opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. Se puede observar que los recursos estimados para el ramo 21 pertenecientes al turismo se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

encaminan a la implementación de acciones para continuar con la ejecución del proyecto Tren Maya, dentro del presupuesto actual para el referido ramo se asignaron recursos por más de 38 mil 613 millones de pesos, en comparación con el presupuesto 2020 se registra una variación por más de 33 mil millones de pesos, como es evidente este incremento es excesivamente exponencial y esto se debe a los recursos presupuestarios destinados a la inversión física, serán dirigidos concretamente al proyecto de la inversión del Tren Maya, este presupuesto es el mayor sugerido a dicho sector pero paradójicamente es también el menor destinado a la función turística desempeñada por la Secretaría del ramo, lo anterior dado a que la mayor parte de los recursos propuestos se centran en un problema presupuestario proyecto de transporte masivo de pasajeros, que tiene como propuesta un monto de más de 36 mil millones de pesos, y tal cantidad representa el 94% del presupuesto total asignado al turismo para el ejercicio 2021, esto explica por qué los recursos asignados al ramo 21 crecen de manera exponencial teniendo el presupuesto más grande de la historia y a su vez los recursos de la función turística caen de manera drástica al ser comparado con los recursos concedidos en el ejercicio fiscal 2020. Cabe destacar que se está a favor de fortalecer el turismo, sin embargo, se estima que las obras faraónicas de discutible utilidad no contribuyen a fortalecer la dolencia de los ciudadanos, son tiempos de responsabilidad política y como legisladores, se debe brindar prioridad a los sectores que más lo requieren de conformidad con las necesidades más apremiantes y con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales en materia presupuestaria y de gasto público, desde una perspectiva de responsabilidad social. No es coherente que en el Presupuesto para el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2021, se le otorgue un incremento del 641% al ramo 21 para destinarlo a la obra del Tren Maya, mientras que el presupuesto al sector salud, solamente se incrementa en un 9.2%, esto a pesar de la situación de la pandemia por la que atravesamos derivados del virus COVID-19, en la que lamentablemente más de 151 mil mexicanos han perdido la vida, dejando a la vista la indolencia del Gobierno Federal en un momento en que la salud, el trabajo y el bienestar social, deben estar por encima de cualquier capricho. En este sentido la lógica nos hace inferir un grave desequilibrio presupuestal con el que no se coincide. Tamaulipas, como uno de los estados que más contribuye a la Federación, sentimos esta falta de justicia presupuestal por parte del Gobierno central y exigimos que los recursos asignados a las obras de infraestructura innecesaria se redireccionen a programas proyectados en materia de salud, para contrarrestar los efectos de la propagación del virus COVID-19 y todas las combinación de cepas nuevas que pudieran llegar a afectar a nuestro territorio. Finalmente, se estima que el 2021 seguirá siendo un año crítico en materia económica y de salud, por lo que consideramos que los esfuerzos institucionales deben enfocarse a garantizar el bienestar social de nuestros representados. En razón de lo anteriormente expuesto y dado que el Presupuesto de Egresos 2021 ya fue validado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se propone modificar el resolutivo de Punto de Acuerdo, a fin de extender el exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En tal virtud compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que intervenga a fin de impulsar y aplicar debidamente las Brigadas de Prevención del Acoso Escolar, de Seguridad Escolar y de Protección Civil en las escuelas públicas y privadas.*** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Estudiando esta iniciativa y viendo la exposición de motivos, este cada vez es más frecuente la violencia en las escuelas, entonces considero importante que se haga un respetuoso llamado a la Secretaría de Educación del Estado, para que a través de la Subsecretaría y la Unidad Ejecutiva impulse Brigadas de Seguridad Escolar y Protección Civil dentro de todos los niveles y que estén establecidos en los consejos de participación social en el entorno



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

escolar, así que se fomente la participación de padres y madres de familia, y las autoridades educativas y escolares, del personal docente y de apoyo y de los alumnos y que se analice cada situación con incidencia en los consejos técnicos escolares de cada escuela tamaulipeca, a fin de contribuir enormemente a una mejor convivencia escolar pacífica y coadyuvar y prevenir este tipo de situaciones mediante la ruta de la mejora escolar y el programa escolar de mejora continua, y así evitar de la medida posible que se repitan este tipo de tragedias. Es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN**, menciona lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros legisladores. La iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por el Grupo Parlamentario de MORENA, y tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación a fin de impulsar y aplicar debidamente las Brigadas de Prevención del Acoso Escolar, de Seguridad Escolar y de Protección Civil en las Escuelas Públicas y Privadas. En primer término, es preciso señalar que los motivos que propiciaron la elaboración de la acción legislativa son hechos suscitados fuera de la jurisdicción estatal, ya que hace referencia a sucesos violentos en el entorno escolar en Coahuila, Nuevo León, Estado de México y Sinaloa. Ahora bien, uno de los fines que se tiene en materia educativa es la prevención y adopción de medidas y acciones en materia de seguridad escolar en aras de generar un clima positivo en la comunidad educativa y su entorno, para fortalecer de manera integral una cultura de la prevención. Tan es así, que existe el Programa “Atención de la Violencia y el Acoso Escolar”, mismo que es una iniciativa que emprende el Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

marco de la política local para una escuela libre de violencia y acoso escolar, sustentada en la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas. El Programa antes mencionado promueve el fortalecimiento en la prevención, atención, seguimiento y canalización de casos de violencia y acoso escolar entre el alumnado de las escuelas de Educación Básica; el seguimiento de las medidas precautorias inmediatas para salvaguardar la integridad física y psicológica de los estudiantes; así como la realización de estrategias informativas y de sensibilización en este tema. El propósito de este Programa está orientado a proteger la integridad física, psicológica y emocional de las niñas, niños y adolescentes de escuelas de Educación Básica. Dicho Programa está vigente desde el año 2013 y aplica en los niveles: preescolar, especial, primaria, secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria. Aunado a dicha política educacional, también se cuenta con el “Programa de Seguridad Escolar” que tiene por objeto fortalecer y reafirmar la cultura de la prevención mediante acciones preventivas en materia de seguridad escolar en los planteles educativos de Educación Básica de la entidad, mediante la promoción de actividades destinadas a instaurar y fortalecer la cultura de la prevención y el auxilio, en caso de presentarse alguna contingencia que afecte la integridad física, psicológica y emocional de los miembros de la comunidad escolar y su entorno. Por otro lado, es de precisarse que el artículo 20 de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, señala que le corresponde a las brigadas preventivas de seguridad escolar, entre otras facultades, adoptar medidas preventivas establecidas que propicien un entorno escolar sano y confiable para la educación. Estas brigadas de seguridad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

escolar también hacen trabajos de difusión de acciones en materia de protección civil al interior de los planteles en coordinación con la autoridad de protección civil que corresponda; y atendiendo a las características especiales propias de cada centro, tiene como tarea instaurar un programa de evacuación en caso de siniestro. Además de lo anterior, se hace de su conocimiento que tuve a bien pedir información de manera económica a la Subdirección de Programas para una Vida Saludable en la Secretaría de Educación, en donde se nos hizo saber que la conformación de las brigadas de seguridad escolar es un asunto atendido que no ha sido omiso para las autoridades educativas ni para las instituciones escolares. Ello concatena con lo vertido en la Exposición de Motivos de la iniciativa donde no se hace referencia a que estas acciones se hayan dejado de realizar en la estructura educativa, por lo que no existe una clara necesidad de realizar el exhorto, más aun cuando son políticas ya emprendidas y que se consideran de primera necesidad para gozar de entornos seguros en las instituciones educativas. Cabe poner de relieve que dichas brigadas son creadas conforme a lo dispuesto por el Programa de Seguridad Escolar en el Estado, mismo que está alineado al Programa Escuela Segura a nivel nacional. Aunado a ello, se tiene conocimiento de la Guía de Protección Escolar que tiene como objetivo establecer una comunicación permanente con directivos, padres de familia y alumnos de los planteles educativos, a fin de aplicar los mecanismos preventivos en caso de una contingencia, que conlleve a mantener la tranquilidad y armonía en las comunidades educativas. Por tal motivo, al versar la iniciativa sobre incidentes ocurridos en otras entidades federativas y al haber suficientes políticas en la materia en cuanto a seguridad escolar,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

protección civil, y acoso escolar ya emprendidas y que están vigentes, propongo que el presente asunto debe dictaminarse de manera improcedente, al no existir una clara necesidad para hacer un exhorto de esta naturaleza, en virtud de ser acciones atendidas por la Secretaría de Educación. Es cuanto.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que se implementen urgentemente los mecanismos necesarios a fin de generar la reactivación económica en la medida de lo posible, se brinde asistencia y se incentive el comercio local dentro de los estándares y medidas sanitarias correspondientes según sea la disposición de Gobierno.*** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ARTURO SOTO ALEMÁN** someta a discusión el asunto de referencia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por el Diputado Roque Hernández Cardona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, el pasado 23 de junio, la cual tiene por objeto formular un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, para que se implementen de manera urgente los mecanismos necesarios a fin de generar la reactivación económica en la medida de lo posible, así también, para que se brinde asistencia y se incentive el comercio local dentro de los estándares y medidas sanitarias correspondientes según sea la disposición del gobierno. Es preciso mencionar que el pasado 15 de diciembre de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se determinó los municipios que se encuentran en la Fase II y los que se encuentran en la Fase III, así como se establecieron los Lineamientos de Seguridad Sanitaria y de Salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales para contener la pandemia provocada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el Estado. Con base en lo contenido en dicho acuerdo, mismo que está basado en las decisiones tomadas en la sesión celebrada por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, se acordó que los municipios pueden reactivar aquellas actividades económicas no esenciales, así como cada una de las medidas que deben seguir para poder contener la propagación de esta enfermedad. Es de conocimiento general que la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2, ha ocasionado un impacto negativo en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

economía no sólo del país, sino también a nivel mundial, afectando a todo tipo de comercios, como micro, pequeñas y medianas empresas. Esta situación ha puesto en peligro la liquidez de un sinnúmero de comercios, por lo que muchos se han visto en la difícil situación de despedir personal e incluso hasta llegar a su cierre de forma definitiva. Por tal motivo, el Gobierno del Estado, consciente del daño económico al sector comercial, ha emitido la Convocatoria Reactivación Tam., con la finalidad de otorgar créditos a micros, pequeñas y medianas empresas de Tamaulipas, además de la Convocatoria Apoyo a Comerciantes Tam, dirigida a personas que realizan una actividad comercial, que con motivo de la emergencia sanitaria presentan vulnerabilidad por ingreso, por lo que a quienes cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados, se les otorga un apoyo único por \$3,000.00 pesos. Es preciso mencionar que, el día sábado 30 de mayo del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 5 en su edición vespertina, el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se expiden los Lineamientos de Seguridad Sanitaria y de Salud para la Reapertura Gradual y Responsable de las Actividades Económicas No Esenciales en el Estado, dando inicio a un plan de reactivación económica en la entidad, entre las cuales se pueden mencionar la industria de la construcción, restaurantera, turismo, manufacturera, comercio en general, autoservicio, salones de belleza, puestos fijos y semifijos, entre otros, los cuales se han ido actualizando conforme a la situación sanitaria que se va presentando. De igual forma, estos protocolos publicados establecen la reanudación de actividades en una primera fase de esta nueva realidad de convivencia segura al 25 por ciento, a excepción de los servicios de hotelería y alojamiento temporal,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

quienes podrán operar a un 50 por ciento; posteriormente, las fases 2, 3 y 4 serán determinadas por el Comité Estatal de Seguridad en Salud de acuerdo al nivel de riesgo de contagio del coronavirus entre la población de la entidad, la cual será valorada como alta, intermedia y baja; en ese sentido, y dependiendo del tipo de actividad, en las fase 2 se permitiría la apertura del 35 al 55 por ciento, en la fase 3 del 60 al 90 por ciento y en la fase 4 al 100 por ciento. Asimismo, para seguridad de las y los tamaulipecos, los establecimientos para poder iniciar operaciones bajo los protocolos establecidos deberán obtener y exhibir una constancia de operaciones que emitirá la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de forma gratuita, carta compromiso y formato de autoevaluación sobre el cumplimiento de los protocolos. Es así, que el objeto que motivó la presentación de la iniciativa en estudio, está siendo atendido por todas las autoridades responsables, pues como se refirió anteriormente, ya se encuentra en curso el plan de reactivación económica gradual en el Estado de Tamaulipas. Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo antes mencionado, conforme al giro de cada actividad, están contenidos las medidas, reglas, horarios y demás disposiciones, que deben seguir para poder desempeñar la actividad comercial que les corresponda, por lo que los Ayuntamientos, en cumplimiento a este acuerdo, están generando la reactivación económica en la medida de lo posible, todo de acuerdo a los análisis practicados por el Comité Estatal de Seguridad en Salud sobre la situación que prevalece en cada municipio sobre los casos de contagios diarios. Finalmente, es de apreciarse que el objetivo principal de la acción legislativa en estudio, ya se está atendiendo, en virtud de que días previos a su presentación ante este Pleno por la parte promovente, el Poder



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ejecutivo tuvo a bien publicar el Acuerdo Gubernamental sobre el cual se basa la reactivación económica, además de que a la fecha como ya se expuso, se sigue atendiendo de manera permanente el tema en comento, de tal forma que las acciones emitidas por el Gobierno Estatal siguen validándose cada mes, de acuerdo al avance epidemiológico que hay en cada municipio, por lo que sin demérito de la loable intención de la iniciativa en estudio, considero declarar la improcedencia de la acción legislativa, en virtud que los Ayuntamientos están actuando con responsabilidad ante esta contingencia sanitaria, permitiendo única y exclusivamente que se reactiven e incentiven las actividades económicas planteadas en el acuerdo gubernamental, para prevenir y controlar la propagación del virus citado con anterioridad. En razón de lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Bueno yo en sentido contrario a mi compañera, veo que la pandemia y el plan de contingencia trajo muchos retos para nuestra sociedad, recordemos que para la mayoría de los sectores han disminuido sus ingresos, se advierte a no bajar la guardia ni a dar espaldas a este grupo importante de comercio local, pues la revitalización mercante se debe con el firme objetivo de incentivar la economía local y con estrategias a fin de reflexionar sobre esta recomendación constructiva, y que esta reactivación se adapte a como se vaya presentando la contingencia sanitaria. Para finalizar considero importante señalar el reforzamiento de las medidas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sanitarias en las etapas críticas debe ser preventivo y no arbitrario o abusivo. Es cuanto.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, una pregunta por lo que comentaba ahorita de que el gobierno del estado está promoviendo créditos, si me gustaría saber ¿qué cantidad es la que está otorgando los créditos a los comercios del estado de Tamaulipas?, ¿cuál es el interés que cobra y la cantidad que está prestando?, porque la sesión pasada aquí yo presenté una iniciativa hacia el gobierno del estado porque yo tuve una reunión con la CANACO de Reynosa, y ellos ahí me expresaron que tienen una necesidad muy grande porque realmente en Reynosa están cerrando cada vez más empresas, y se ve ahí principalmente en la peatonal Hidalgo, deben 6 meses de renta, no han pagado impuestos, despiden empleados, y está difícil la situación, entonces si ellos piden un crédito al gobierno del estado les están cobrando 9 por ciento, y ellos piden que por lo menos sea 6.5 por ciento para ellos poder amortiguar, porque la situación está difícil. La iniciativa que yo presenté la vez pasada de eso se trató. Está bien si lo tiene en ese programa el gobierno del estado, pero que baje el interés sobre el préstamo, ¿cuánto es lo que están prestando?, y ¿cuál es el interés que está cobrando?, porque exigen que se les cobre el interés en un 6.5 por ciento para poder amortiguar esta situación porque está bastante difícil, si me gustaría que respondiera eso.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN** exhibe lo siguiente: -----

----- “Bueno, por el momento yo no tengo la tasa de interés tan preciso como lo tiene usted, sin embargo sé que ya se están llevando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a cabo los convenios, y por el conocimiento que nosotros tenemos en cuanto a quienes se han acercado, sabemos que la tasa de interés varía de acuerdo también a la necesidad de cada comerciante, de cada empresario que llega, entonces si me permites podemos posterior traer los datos, pero yo sé que es una tasa de interés variable.” -----

----- Continuando en este tema, el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Sí, la Secretaría de Desarrollo Económico, en lo particular Fondo TAM está manejando diversos tipos de programas de créditos, uno de ellos recientemente que acaba de sacar para obviamente las empresas y los empresarios que así lo deseen con una tasa preferencial muy muy muy atractiva si mal no recuerdo creo que es el 6.5 por ciento o algo muy cercano a ello, incluso me tocó por ahí platicar con algún empresario que ya estaba en trámites y me hizo saber que un crédito así sí era para ellos interesante en función de la tasa que se les estaba ofreciendo, e incluso también los requisitos pues de alguna manera se están un poquito flexibilizando para no ser como lo hace la banca comercial, que a veces el deber un recibo de un pago tardío de un celular y ya con eso no puede ser uno sujeto de crédito, entonces se está haciendo más flexible justamente para poder apoyar al empresariado tamaulipeco.” -----

----- Persistiendo en este punto, el Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO** articula lo siguiente: -----

----- “Sí me gustaría que más adelante pudiéramos aclarar bien ese tema, porque la información que yo recogí fue de la CANACO, estuve ahí con el presidente que es el arquitecto Advento Sosa, de acuerdo a la información que me dio anda más o menos como en 9 por ciento,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

entonces lo que se está pidiendo es que se flexibilice en el cobro del interés sobre un préstamo que más o menos ellos consideran que sí pueden salir del paso tan difícil que estamos, especialmente los comerciantes que es el 6.5 por ciento que es lo que ellos quieren para poder salir adelante, y como comparabas ahorita no es lo mismo la iniciativa privada con un préstamo del gobierno del estado que estamos hablando que es dinero del erario público, entonces no es un préstamo con fines de lucro si no con la intención de sacar adelante la economía de cada una de las ciudades de Tamaulipas.”-----

----- Acto continuo, el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES** emite lo siguiente: -----

----- “Entiendo que el 6.5 es lo que este programa de crédito esta justamente y yo personalmente hice un enlace telefónico entre Advento Sosa, presidente de la CANACO de Reynosa y la titular de Fondo TAM, entonces yo hice esa conferencia telefónica tripartita en donde yo estuve presente en la conversación justamente donde se habló de este programa que estamos hablando.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los siguientes artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Legisladores. La iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la Sexagésima Segunda Legislatura, y tiene por objeto mejorar los compromisos de políticas públicas para los jóvenes, así mismo atender la problemática de carteras vencidas por los créditos educativos y actualizar su compromiso con la transparencia y acceso a la información. Ahora bien, en cuanto a la propuesta de establecer como derecho de los jóvenes que las políticas públicas dirigidas hacia este segmento sean incluidas en los planes y programas municipales, estatales, así como en los institucionales, regionales y especiales, se tiene a bien señalar lo siguiente: Los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo son los documentos que precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Estado y los Ayuntamientos; contienen previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; y determinan los instrumentos y responsables de su ejecución. En dichos documentos se establece la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mejoramiento de la realidad del Estado, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable. Esta planeación se lleva a cabo por las dependencias y entidades de las administraciones estatales y municipales; en este caso, el Instituto de la Juventud de Tamaulipas es quien ejecuta estas acciones en el ámbito estatal, y los entes competentes designados en los ayuntamientos, son quienes llevan las acciones en el orden municipal. De tal forma, que la redacción de lo referente a los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo se encuentra de manera abstracta, es decir, no alude a un segmento social en particular, sino que es amplio, por lo que se infiere que en dichos supuestos ya se encuentra contemplada la propuesta del promovente. Recordemos que dichos Planes indican los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que habrán de elaborarse para cumplir con el propósito de las acciones comprendidas en dichos instrumentos de planeación estatal y municipales. Además de lo anterior, el Instituto de la Juventud de Tamaulipas elabora el Programa Estatal de la Juventud, con la más amplia participación de las y los jóvenes, especialistas, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, representantes populares y demás sectores sociales interesados en la materia. De tal suerte, que se observa claramente que este es un asunto legislado y atendido por parte del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, por lo tanto no se considera viable esta propuesta. Por lo que hace a la reforma en cuanto a que el Instituto haga las gestiones y trámites para que mediante estudio socioeconómico las y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los jóvenes que se encuentren en los casos de haber cumplido con el propósito de terminar una carrera profesional o técnica y que tengan problemas de pago del crédito educativo que otorga la Secretaría de Educación del Estado, pasen a un programa de trabajo y apoyo a las políticas sociales de la administración pública estatal y puedan acreditar dicho pago con su trabajo profesional al Gobierno y la comunidad, se tiene a bien precisar lo siguiente: En ese sentido, es preciso asentar que el Instituto de la Juventud de Tamaulipas es un organismo dependiente de la Secretaría de Bienestar Social y no de la Secretaría de Educación, por lo que la propuesta realizada por el promovente implicar invadir la esfera competencial de la dependencia educativa, ya que es inviable que el Instituto interfiera en los asuntos de carteras vencidas de otro ente gubernamental. Si bien el Instituto tiene la atribución de promover la colaboración y coordinación institucional para fomentar acciones y programas tendientes al desarrollo de la juventud, esto no quiere decir que pueda realizar atribuciones que no le competen expresamente, en virtud de que son políticas iniciadas en otra dependencia y son materialmente competencia de la Secretaría de Educación, por lo que este organismo público no está facultado para iniciar acciones de esta naturaleza. En lo que toca al capítulo que se pretende adicionar en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte lo siguiente: En la legislación estatal encontramos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y sus municipios. De ello, se colige que dicho cuerpo normativo aplica para todos y cada uno de los entes públicos existentes en el Estado de Tamaulipas, por lo que no se observa una necesidad clara de realizar la adición propuesta, ya que se cuenta con un ordenamiento que vela y contempla por la publicidad de los actos inherentes a los distintos entes gubernamentales. Tan es así lo anterior que las leyes análogas para distintos segmentos sociales como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, no contemplan un artículo, capítulo, ni título que establezca obligaciones de transparencia y acceso a la información en su estructura normativa, en virtud de que se sujetan a la norma estatal en la materia que aplica para todas las dependencias y entidades de la administración pública local y municipal. Ahora bien, el principal propósito de la adición promovida es que el Instituto dé a conocer en la página de internet que tengan establecida para la transparencia y acceso a la información las respuestas otorgadas a las solicitudes de información que reciba; sin embargo, esa es una obligación legal que ya tienen y deben cumplir, toda vez que el artículo 16, párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas señala que los entes públicos deben dar a conocer en la página de internet que tengan establecida las respuestas otorgadas a las solicitudes de información que les hayan hecho llegar. Por los argumentos antes vertidos, y en vista de que resultan inviables las propuestas vertidas en la iniciativa, propongo que la misma se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dictamine sin materia al no haber elementos suficientes para llevar a cabo las modificaciones legales. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto continuo, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** participando la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente, nada más para agradecer a las distintas corporaciones, tanto a la policía estatal, federal, SEDENA, por el trabajo realizado en estas fiestas decembrinas en el tramo carretero, un excelente trabajo que hicieron con nuestra gente, los paisanos, mi reconocimiento para ellos. Y, nada más para informar que seguiremos trabajando para que se les dé un trato digno y que las familias que salgan se sientan seguras ya que poco a poco estamos logrando, como dijo el gobernador, tener las policías confiables y así es, seguir trabajando de la mano para seguir avanzando. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** **clausura** la sesión, siendo las **doce** horas con **cuarenta y siete** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita a los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integrantes de esta Legislatura, a la Junta Previa que tendrá verificativo el 15 de enero del presente año. Asimismo para que al término de la misma se lleve a cabo la Sesión Pública y Solemne para la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura. La hora de la Junta Previa y de la Sesión Solemne de apertura se hará del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura con la debida anticipación. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

C. ARTURO SOTO ALEMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

C. ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADA VOCAL

C. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN

DIPUTADA VOCAL

C. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIPUTADO VOCAL

C. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS

DIPUTADO VOCAL

C. ULISES MARTÍNEZ TREJO